

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35244 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A sobre los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los Embalses de Puentes y Valdeinfierno para el año 2025.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. ha elaborado el estudio económico del canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los embalses de Puentes y Valdeinfierno para el año 2025, una vez cumplidos los trámites respecto a la participación de los órganos representativos de los usuarios o beneficiarios en las Juntas de Explotación del río Guadalentín, en la reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

Regadíos de la Comunidad de regantes del río Guadalentín:

Canon: 25,32 euros/ha.

Será aplicable a 12.505,00 hectáreas

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 Euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia, 1 de octubre de 2024.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A240044169-1